

## EL SI FIRMA LOS PACTOS DE LAS ELECCIONES GENERALES Y DEL TORNEO DE TENIS CONDE DE GODÓ DE BARCELONA

Ayer el SI llegó a un acuerdo con la dirección de la CRTVE para la firma de los pactos de trabajo de las Elecciones Generales del 28 de abril y del torneo de tenis Conde de Godó que se celebrará en los próximos días en Barcelona. Cada vez que se negocia un pacto de trabajo desde el SI pretendemos principalmente enmendar aquellos aspectos que en la práctica deben corregirse. Por ello, en la negociación del pacto de las elecciones generales el SI propuso y obtuvo:

1. **La compatibilidad del cobro de los módulos de festivo con el cobro del pacto.** A raíz de esta demanda del SI se ha conseguido, por primera vez, que de forma especial se retribuya con 50 € adicionales por día trabajado el jueves santo, el viernes santo, el sábado y domingo correspondientes a ese fin de semana y el lunes de pascua en aquellas comunidades donde este día sea festivo. Es decir, los trabajadores que trabajen esos días cobrarán adicionalmente 50€ por cada día.
2. **La compatibilidad del cobro del complemento de nocturnidad con el cobro del pacto.** Igualmente, por primera vez hemos conseguido que la dirección acepte la compatibilidad de este complemento con el pacto.
3. **Que la compatibilidad del cobro de las horas extras en la jornada electoral incluya a las especiales responsabilidades y mandos orgánicos.** Todos los trabajadores que estén en esa situación y trabajen más de diez horas el día de la jornada electoral cobrarán las horas extras que le correspondan. Esta es una demanda que se consigue también por primera vez. Y, lógicamente, no afecta al resto de trabajadores, que cobrarán las horas extras como siempre.
4. **La inclusión de técnicos electrónicos dentro del operativo para todos los centros territoriales.** En la planificación del operativo no se había contemplado la presencia de técnicos electrónicos en los centros territoriales uniprovinciales. El SI exigió que tanto en los centros multiprovinciales como en los uniprovinciales se incluyera un técnico electrónico en el operativo para el manejo de las mochilas. Y así será.
5. **Dado que en la comunidad valenciana coinciden las elecciones generales con las autonómicas,** además del operativo previsto el SI pidió que se añadiera un equipo de apoyo compuesto por un TSE, un TSI y un informador, a lo que conseguimos que la dirección accediera.



Para resumir los valores económicos que contempla el pacto que acordamos ayer, que respecto a otros pactos anteriores ya experimenta un aumento general del 2,25% correspondiente a la subida salarial del 2019, las cantidades por cada concepto son:

1. Por cada jornada inferior a 7 horas se percibirán 13,11€. Si es más de 7 horas y menos de 10 horas se percibirán 79,64€. Por cada jornada de más de 10 horas se percibirán 118,97€.
2. El día de la jornada electoral, todo el personal que esté en el pacto cobrará 118,97€ hasta las 10 horas de trabajo. A partir de las 10 horas el tiempo trabajado se contabilizará como horas extraordinarias. Recordemos que las especiales responsabilidades y los mandos orgánicos también percibirán esas horas extraordinarias si las hubiera pues conseguimos que fueran compatibles con su complemento.

3. Recordemos también que conseguimos que para aquellos trabajadores que estén en el pacto y trabajen durante los días 18, 19, 20, 21 y 22 de abril, y que sea festivo en su comunidad, percibirán los 50€ adicionales por cada día trabajado. Así, si se trabaja de 7 a 10 horas se percibirán 76,64€, más los 50€ que equivale al módulo de festivo. En total percibirán 126,64€. Para los que trabajen esos mismos días y tengan jornadas que superen las 10 horas percibirán 118,97€ más los 50€ adicionales, que representan un total de 168,97€ por cada día trabajado en los días indicados.
4. Los caravaneros que hagan el seguimiento a los líderes nacionales y los de la Comunidad de Valencia, percibirán 403,29€.
5. Por cada festivo trabajado se libraré un día al finalizar el pacto de trabajo.

Respecto al pacto de trabajo del torneo de tenis Conde de Godó de Barcelona, hemos acordado que las principales características son las que rigen el pacto de las elecciones generales. Próximamente detallaremos los pormenores de las cuantías económicas que compensarán el trabajo realizado.